

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**BELMONTE DE TAJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, habiendo sido informada desfavorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia de la Sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <http://belmontedetajo.sedelectronica.es>.

Belmonte de Tajo, a 26 de junio de 2026.—El alcalde, Roberto Morate Carralero.

(03/10.783/26)

